

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1602/83 (corresponde n° 2) del registro del Departamento de Compras, por el que solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de adquirir materiales de construcción con destino a la edificación de un local para la Comisión de Preadjudicaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

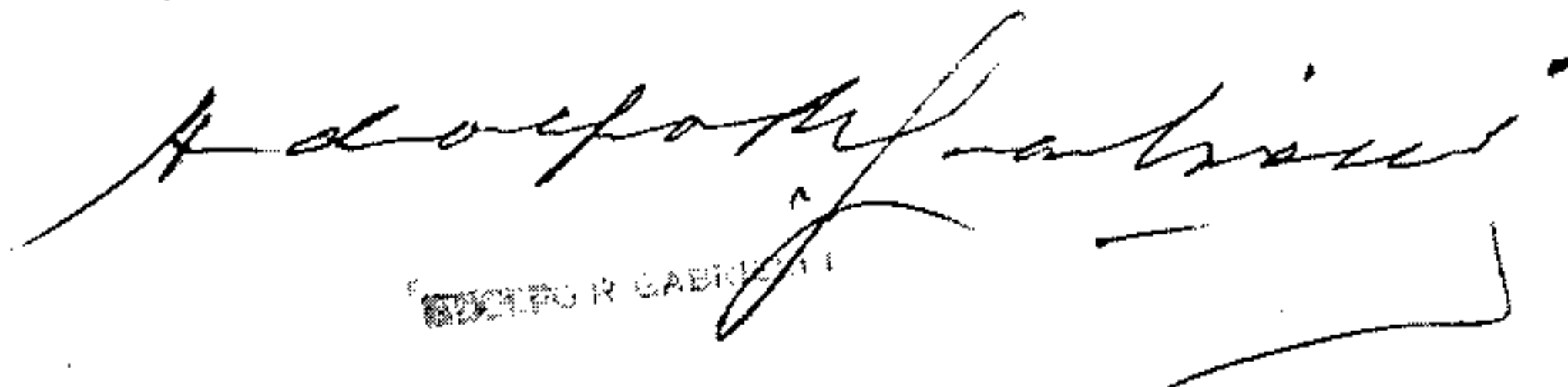
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 25/27.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$ 173.970.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Ampliaciones y Remodelaciones (Todo el país) (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s. t.


SECRETARIO R. GABRIELI